

Anexo II (a)

ACUERDO DE 6 DE JUNIO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2024 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	09/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VHCVTP24ZX96KBQTXQMFPXMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agencia Pública Andaluza de Educación

**Memoria justificativa de elevación de anualidad futura 2024 de
autofinanciada para atender necesidades de contratación de transporte
escolar**

24 de mayo de 2023

Antecedentes y justificación de la modificación

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Educación y Deporte. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

En cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas en sus Estatutos la Agencia procede a la contratación de diferentes servicios. Entre ellos se encuentra la contratación de los servicios de transporte del alumnado a sus centros escolares y de contratación de monitores de transporte escolar. Estos servicios son de obligada prestación gratuita por parte de la Comunidad Autónoma a las familias, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Hay que indicar también como antecedente relevante que, con fecha 12 de abril de 2023, ha sido emitida respuesta por parte de la Dirección general de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública a una consulta planteada por la propia Agencia en la que concluye que el servicio de transporte escolar es una operación no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que este concepto no deberá ser considerado ya como un coste adicional para la Administración Andaluza en las futuras licitaciones.

Determinación de las necesidades en el ámbito del transporte escolar

Desde la Agencia se viene cubriendo históricamente el servicio de transporte escolar en la Comunidad Autónoma mediante licitaciones provinciales en abierto. Hay que indicar que las licitaciones publicadas tanto en el ejercicio 2020 como en 2021 fueron recurridas ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) y no pudieron prosperar. En agosto de 2022 se logró publicar la primera licitación abierta que no fue recurrida en los últimos tres años, pero ésta última sólo tuvo concurrencia (y adjudicación) en aproximadamente el 48% de las rutas, quedando el resto de ellas desiertas por estimar los potenciales licitadores que los precios no eran suficientes para garantizar la rentabilidad empresarial del servicio. Desde entonces, esta parte tan significativa del servicio se ha venido prestando mediante contratos, que han requerido un ajuste de tarifas para posibilitar la concurrencia y adjudicación. Se requiere ahora proceder a una nueva licitación global de esas rutas – con tarifas ajustadas a esos nuevos niveles - mediante procedimiento abierto que, sin embargo, consumirá créditos sólo en 2024 al iniciar su ejecución en el próximo mes de diciembre. Esta nueva licitación se pretende realizar por plazo de un año prorrogable por otro adicional.

Se ha procedido a evaluar el gasto consolidado en transporte escolar en 2024. En este ejercicio se ha considerado ya que no se devenga IVA en ningún contrato y se ha considerado un incremento en los servicios a prestar del 2,5 % con respecto al anterior.

Ello nos lleva a las siguientes previsiones de gasto total en 2024 :

Provincia	Importe Gasto Estimado 2024
Almería	15.005.856,62 €
Cádiz	14.977.222,69 €
Córdoba	7.420.927,57 €
Granada	13.281.924,17 €
Huelva	6.764.499,40 €
Jaén	7.253.805,96 €
Málaga	19.180.384,88 €
Sevilla	12.145.538,16 €
Total	96.030.159,44 €

Hay que señalar que parte de este coste (en concreto 8.500.000 euros) se pretende financiar en 2024 mediante fondos del Programa Operativo FSE + 2021-2027 y se estima que estos fondos se certificarán a partir de 2024 en base a un sistema de costes simplificado. Para ello se encuentra en tramitación de forma paralela a este expediente otro expediente de modificación con esa finalidad e importe. Por tanto, las necesidades de financiación en 2024 con autofinanciada quedarían reducidas a la diferencia, es decir, 87.530.159,44 euros.

Teniendo en cuenta el Presupuesto inicial 2024 obtenemos un importe de necesidad de elevación de la anualidad futura de 38.277.237 euros en base al siguiente cálculo :

Necesidad de elevación anualidad futura autofinanciada en 2024	
Concepto	Importe
Necesidades Autofinanciada para transporte escolar	87.530.159,44 €
Presupuesto inicial	49.252.922,40 €
Necesidad de elevación de anualidad futura	38.277.237,04 €

Modificación planteada

Se propone modificación de la anualidad futura 2024 de la aplicación de transporte escolar de la Agencia elevándola en 38.277.237 euros con dotaciones de autofinanciada para completar la financiación necesaria que permita licitar el servicio en la parte en la que aún no se encuentra contratado , con arreglo al siguiente detalle :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A AUMENTAR EN ANUALIDAD 2024					
PARTIDA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	FONDO	ANUALIDAD	IMPORTE
G/42F/22302/00	1151010000	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	01	2024	38.277.237 €

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de límites de crédito a su autorización en los términos de la propuesta (MC 2023 0000606089).

**AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
DIRECTOR GENERAL**